



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 038/14

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 038/14

Sucre, 23 de enero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 029/14 de 21 de enero de 2014, el H. Concejo Municipal: DECLARO en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA de la BANCADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 23 y 24 de enero de 2014, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 22 al 25 de enero de 2014.

Que, por nota de 21 de enero de 2014, la Concejala Lic. Verónica Berrios Vergara, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, solicita al Pleno del H. Concejo Municipal, su declaratoria en comisión a la ciudad de La Paz los días 23 y 24 de enero de 2014, con el objeto de llevar a cabo reuniones con Asambleístas Chuquisaqueños, para tratar temas concernientes a la Agenda 2025, Agenda Departamental 2014, Proyectos de necesidad del Municipio de Sucre, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de enero de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida NOTA, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y ABROGAR la Resolución Nº 029/14 de 21 de enero de 2014, dejando sin efecto la misma, emergente de esta decisión y con los ajustes correspondientes, ha determinado DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de realizar "TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL", y participar en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA de la BANCADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, los días 23, 24 de enero de 2014, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, para tratar entre otros temas la Agenda 2025, Agenda Departamental 2014, Proyectos de necesidad del Municipio de Sucre en la presente gestión, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 22 al 26 de enero de 2014, conforme se indica en el itinerario de viaje, emitido por la responsable de Revisión de Tramites.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 038/14

RESUELVE:

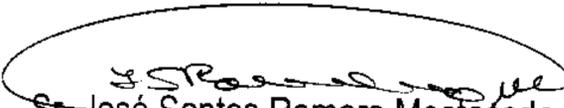
Art. 1º.- Reconsiderar y **ABROGAR** la Resolución No. 029/14 de 21 de enero de 2014, dejando sin efecto la misma.

Art. 2º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la **CONCEJAL** Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de realizar "TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL", y participar en la **REUNIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA** de la **BANCADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**, los días 23 y 24 de enero de 2014, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, para tratar entre otros temas la **Agenda 2025, Agenda Departamental 2014, Proyectos de necesidad del Municipio de Sucre** en la presente gestión, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 22 al 26 de enero de 2014, conforme se indica en el itinerario de viaje, emitido por la responsable de Revisión de Tramites.

Art.3º.- Páguese **PASAJES Y VIATICOS** en favor de la **CONCEJALA** que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 4º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminde Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.